

EDICION DE LA TARDE.

Reorganización de la marina.

II.

Hemos indicado en el artículo anterior que es indispensable contar con un presupuesto ordinario que permita sostener y reemplazar el material de la armada.

¿Qué punto de partida debe tomarse para fijar este presupuesto? Dos distintos se presentan: es el uno fijar las fuerzas de que debe componerse nuestra marina y deducir la cantidad que se necesita para sostenerla; y es el otro estudiar, dentro del presupuesto general, qué cantidad es el máximo que pueda dedicarse á la marina.

El primer punto de partida ofrece serias dificultades. En el presupuesto de Marina hay ciertas partidas que pueden considerarse como permanentes; pero las que se refieren al sostenimiento de la escuadra de combate no tienen esta condición. Para esta escuadra no hay límite superior. El ideal sería la superioridad sobre todas las demás naciones; pero entre este límite y el inferior que es el de nuestro estado actual, es difícil fijar sobre razones sólidas un número cualquiera de buques que deban componerla, y es, por lo tanto, aventurado asegurar que deban ser tantos ni cuantos, y si bien haciendo apreciaciones más ó menos exactas, podría llegarse á fijar un número, es probable resultara que el presupuesto general no pudiese soportar la carga que consigo traería su entretenimiento y emplazo.

El verdadero punto de partida es el conocer cuál es la cantidad que del presupuesto general se puede destinar al sostenimiento de la marina; una vez conocida, deducir qué capital en buques representa, y este capital invertirlo: primero en las fuerzas permanentes necesarias, y el sobrante en buques de combate, que representarán la fuerza naval que el país puede sostener.

Aun cuando á primera vista parezca difícil realizar estos cálculos, debe tenerse en cuenta que es factible el obtener los datos necesarios para determinar qué tanto por 100 del capital que los buques representan debe invertirse anualmente en sus carenas, composiciones y reemplazos; y además, partiendo de la duración que á los buques se sponga, y apreciándose también lo que puedan importar las pérdidas, se determinará el tanto por 100 del capital que también anualmente debe invertirse en la amortización, que en este caso sería la construcción de los buques que deban reemplazar á los que sean dados de baja.

El presupuesto ordinario de la marina se puede considerar dividido en cuatro grupos: 1.º Personal y servicio en tierra. 2.º Fuerza armada permanente destinada al servicio de las costas, estaciones y comisiones. 3.º Escuadra de instrucción, y 4.º Material y personal destinado á los trabajos. Una vez conocido el presupuesto ordinario con que se pueda contar, y asignadas á cada uno de los tres primeros grupos las cantidades que se juzgen estrictamente necesarias, resultará la que pueda destinarse al cuarto grupo que representa la suma que se emplearía en el sostenimiento y reemplazo del material flotante, y de la cual se deduciría el valor total de los buques que han de componer la armada, y se podrá distribuir en la clase y número que se juzgue más conveniente, según los servicios á que sean destinados.

De lo expuesto se deduce que para la reorganización de la marina, una vez que la opinión pública se ha declarado en su favor, lo primero que hay que resolver es una cuestión económica de suma importancia. No deben echarse en olvido las exageraciones á que conduce la impresionabilidad de nuestro carácter, y recordando aquellos ilusorios proyectos que se significaron á la terminación de la guerra de Africa, época en la que se pensó que cada provincia satisficiera el valor de un navío, no se caiga en el mismo defecto, fijando de antemano y *ad libitum* cantidades y número y clase de buques, que no se sabe si el estado de nuestra Hacienda podrá sostener en adelante. Una vez resuelto el punto económico y fijada la cantidad con conocimiento de las fuerzas del país, ancho campo tendrá la parte técnica para discutir su inversión. En el entretanto, préstase á la discusión el examen crítico de nuestra actual marina, no bajo el punto de vista pesimista que generalmente domina, sino con un maduro examen de los elementos de que se componen las escuadras de las otras naciones, en las cuales no todos los buques son *Dulios*, *Dandolos* ó *Inflexibles*, porque hay de todo, pues el poseer estos poderosos elementos de la guerra marítima, no ha hecho que se abandonen buques que no reúnen ciertamente mejores condiciones que los que poseen, y que si comprados con aquellos formidables buques, representan una exigua fuerza, colocados al lado de buques potentes que se construyan, vendrán á formar escuadras similares á las de otras naciones.

Hemos examinado la reorganización de la marina en lo que á su material se refiere, deduciéndose de lo expuesto que es indispensable hacer en primer lugar serios estudios económico-administrativos de la competencia de los hombres políticos que á ello se dedican, y que son quienes pueden contrarrestar todas las necesidades á que tiene que atender el presupuesto general del Estado, para determinar la cantidad que á la marina pueda concederse para el sostenimiento y reemplazo de la escuadra. Mañana concluiremos nuestra tarea.

Ley sobre reforma arancelaria.

Hoy publica la *Gaceta*, y en su art. 1.º se declara levantada la suspensión del cumplimiento de la base 5.ª de la ley vigente de aranceles, acordada por real decreto de 17 de Junio de 1875.

Lo más importante de los restantes artículos es lo siguiente:

«La reducción gradual de los derechos extraordinarios á derechos fiscales que dispone dicha base 5.ª del arancel se realizará en la forma siguiente:

Los derechos que excediendo del 15 por 100 no lleguen al 20 por 100 se reducirán al 15 por 100 el día 1.º de Agosto del corriente año.

Los demás derechos extraordinarios desde el 20 por 100 inclusive en adelante se irán reduciendo hasta el 15 por 100 por rebajas de terceras partes haciéndose la primera el citado día 1.º de Agosto próximo; la segunda el 1.º de Julio de 1887, y la tercera y última en igual día y mes de 1892.

Con arreglo á la base 8.ª de la mencionada ley de aranceles, se rectificarán las valoraciones y las clasificaciones del mismo en los plazos marcados en el artículo anterior, oyendo previamente á la Junta consultiva de aranceles y valoraciones.

Las reducciones de derechos que resulten de la aplicación de la primera de las tres rebajas que dispone esta ley solo se aplicarán á las mercaderías que sean producto y procedan de las naciones que tengan en vigor tratados de comercio con España. A las mercaderías que procedan de otras naciones se les exigirán los derechos que el arancel vigente señala para las no convenidas, ó los que en lo sucesivo se establezcan.

Antes de realizarse la segunda rebaja de los derechos extraordinarios, en el caso de que así procediese con arreglo al segundo párrafo del art. 2.º, el Gobierno abrirá negociaciones con los países con quienes nos liguen tratados de comercio para obtener de dichos Estados, en recíproca equivalencia, nuevas rebajas de los derechos arancelarios que cobran á los artículos de producción española. En caso de no obtener estas concesiones, no se llevará á cabo la segunda rebaja de los derechos extraordinarios hasta 1.º de Julio de 1892, en cuya fecha se realizará dicha rebaja en unión de la tercera y última; y los derechos que de ellos resulten, solo se aplicarán á las naciones con quienes se celebren nuevos tratados de comercio, por haberse denunciado á su debido tiempo los existentes.

Los derechos específicos que establezca el arancel de aduanas reformado se seguirán con arreglo á los preceptos de esta ley á todos los productos y manufacturas que se declaren en las aduanas para consumo desde el día 1.º de Agosto de este año.»

Sucesos de Egipto.

Las noticias telegráficas de ayer hacían esperar que de un momento á otro se rompería el fuego entre la escuadra inglesa y los fuertes de Alejandría; sin embargo, parece que todavía hay esperanzas de un arreglo, puesto que Arabi, bien por miedo ó por indicaciones de la Puerta, ha suspendido los trabajos de fortificación, paralizando así, por el momento, la acción del almirante Seymour.

Entre tanto los trabajos de la conferencia siguen con toda tranquilidad afectada una confianza que dudamos pueda ser sincera por parte de todas las potencias que en ella toman parte.

Bajo la forma de un telegrama de Colonia, publica la *Agencia Havas* las siguientes noticias acerca de la conferencia:

Lord Dufferin, en la sesión del 28 de Junio, tomó la iniciativa pidiendo que se empezase á discutir la cuestión de la intervención turca, porque esto era lo que respondía al sentimiento de casi todas las potencias que consideraban dicha intervención como el medio menos peligroso y más práctico de restablecer el *status quo* en Egipto.

Esta proposición del representante de Inglaterra fué establecida solo en principio con carácter general, sin detalles, y su discusión ha ocupado hasta hoy (día 4) á los deliberantes sin haberse tomado aun resolución alguna respecto á la proposición que se ha de hacer á la Puerta.

Las instrucciones dadas á los embajadores precisan aún más el objeto á que se había de tender reduciéndolo á los tres puntos siguientes:

Libre navegación por el canal de Suez.

Pago de la deuda egipcia.

Protección de la vida y de los bienes de los europeos.

Al discutir la forma de la intervención turca tan apetecida por la mayoría de las potencias, los embajadores no han tenido presente más que dichos tres puntos, y puede asegurarse que para Alemania, Austria, Rusia é Italia, en ellos consiste solamente el problema egipcio que se trata de resolver en estos momentos.

Lo más interesante que encontramos en este telegrama es la conformidad de Francia á invitar á la Puerta á la intervención militar de Egipto, sentimiento que no había podido arrancarse hasta ahora, y que parece ser un hecho habiéndose adoptado la forma de una nota colectiva de Francia é Inglaterra que deberá ser sometida por el marqués de Noailles á la decisión de la conferencia.

No se conoce todavía detalladamente esta nota, pero se cree que está inspirada en el espíritu de la nota inglesa pidiendo que se apremie á Turquía á que lleve á cabo la intervención militar, advirtiéndole que de no hacerlo inmediatamente, las potencias occidentales quedarían en libertad de llevarla á cabo por su cuenta: el telegrama añade que si esto llegase á realizarse, sería probable un cambio completo en el régimen actual de Egipto.

Otra novedad encontramos también en el citado telegrama de la *Agencia Havas*, y consiste en la noticia de que la Puerta ha significado á las potencias su consentimiento en tomar parte en la conferencia, aunque estableciendo condiciones, la mayor parte de las cuales son consideradas como inaceptables.

En Francia prosiguen con toda actividad los preparativos de guerra. Ha sido nombrado el contraalmirante Pierre jefe de la escuadra de reserva; han sido llamados 4.000 hombres de la última inscripción marítima, y se previenen en Tolon los buques necesarios para trasportar 30.000 hombres con su material correspondiente.

Un telegrama de Alejandría dirigido á *The Times* dice que Arabi ha enviado 1.400 hombres á Aboukir expresando confidencialmente su opinión de que los fuertes de dicho punto son imponentes para impedir un desembarco de 20.000 hombres.

El número total de buques que hay frente á Alejandría, es de 32: 14 ingleses, 6 franceses, 3 de los Estados Unidos, 2 de Rusia, 2 de Grecia, y 1 de Italia, Alemania, Austria, Holanda y España.

Un telegrama de fecha 4 dice que en Alejandría reina una gran calma en las calles, pero que en el interior de las mezquitas continúa la predicación contra los europeos, aunque Ragheb-Pachá ha dirigido á los *mudhirs* una circular prohibiéndoles la predicación. Dice que es evidente la buena voluntad de Ragheb-Pachá, pero que se estrella contra la malicia de Arabi.

Si Inglaterra persiste en la idea de enviar á Egipto 25.000 hombres, necesitará para reunirlos llamar á todas sus reservas.

Los gastos para equipo y movilización del ejército están calculados en 450 millones de reales.

La cuestión del juramento en la Cámara de los lóres de Inglaterra.

El duque de Argyll presentó el jueves último á la Cámara de los lóres de Inglaterra un proyecto de ley tendiendo á modificar la fórmula del juramento parlamentario, de modo que cada miembro pudiera optar entre el juramento y una simple declaración.

El argumento principal en que apoyó el orador la defensa de su proyecto, fue el siguiente: «Es indudable que en unas nuevas elecciones podrá mister Bradlaugh jurar y tomar asiento en la Cámara de los Comunes. Pues bien; yo lamento esto, porque el juramento de un ateo es un acto inmoral y escandaloso.»

Usó después de la palabra lord Carnarvon, y dijo que aunque no creía buena la ley del juramento parlamentario, y en otras circunstancias la combataría, no podía hacerlo ahora, porque era imposible separar el proyecto de ley del duque de Argyll del caso particular de Mr. Bradlaugh, hombre que se ha puesto en pugna con los sentimientos del país.

El arzobispo de Canterbury combatió el proyecto, asegurando que tendía á alterar la Constitución inglesa, con objeto de que Mr. Bradlaugh fuese admitido en la Cámara de los Comunes.

Lord Aberdeen hizo una calurosa defensa del proyecto, bajo la base de que era de interés sumo para la religión y para la moral.

El bill fué desechado por 138 votos contra 62.

El teatro español en 1818.

Una feliz casualidad ha puesto en manos de un amigo nuestro, que se dedica al estudio de todos los documentos útiles que encuentra en el fondo oscuro de los archivos y bibliotecas, un papel curiosísimo que inserta íntegro en la *Revista Contemporánea*.

Nuestro amigo es muy discreto y no quiere hacer comparaciones dejando á la ilustración del lector los comentarios que tenga por conveniente.

El papel en cuestión, contiene las listas de las compañías cómicas que actuaban en los teatros de esta corte el año de 1818, y el reglamento por el cual se regían, todo ello autorizado por el corregidor de esta muy heróica villa el Sr. D. José Manuel de Arjona, protector de los teatros del reino.

Reglamento.

A imitación de nuestro amigo, tampoco nosotros hemos de decir nada por nuestra cuenta. Copiaremos algunos artículos que son curiosos y dejaremos á nuestros abonados que los comenten á su sabor.

Artículo 1.º Habrá un autor en cada compañía con el sueldo (anual) de *¡¡¡¡¡¡¡ mil reales!!!* Su encargo particular es el de agente de ella cerca del juez protector y demás autoridades de quienes pueda necesitar.

Art. 2.º Habrá en cada teatro una compañía de verso.

Art. 3.º Habrá, además, una de cantado para los dos teatros. Esta cantará indistintamente en uno y en otro; haciendo cada mes diez funciones completas, según lo ordene el director.

Art. 4.º Los primeros galanes, actores y apuntadores, cuidarán de que nada se quite ni añada á las piezas que se representen sin que preceda la aprobación del censor y la licencia del juez protector.

Art. 5.º Los galanes y autores cuidarán de que todos los actores á quienes correspondía asistan á los ensayos.

Art. 6.º Si el autor ó el galán que dirige una función tiene motivos de creer que algún individuo se finge enfermo por no desempeñar el papel que se le ha encargado, podrán hacerlo visitar por un facultativo; y si resultase cierta su sospecha, suspenderlo del partido, previa la aprobación del juez protector.

Art. 7.º Los primeros actores de verso y música, de acuerdo con las primeras actrices, elegirán las comedias y óperas que han de ejecutarse en cada mes, y las pasarán al juez protector para su aprobación. Para que no haya altercados ni confusión de resultados de la alternativa de las compañías de baile y canto en los dos teatros, los dos primeros actores de cada uno de ellos, los autores y los directores de las compañías de música y baile se juntarán á mediados del mes y acordarán la distribución de funciones del mes siguiente.

Condiciones generales.

1.º Todos los individuos que componen las dos compañías de verso del Príncipe y de la Cruz, y las dos de baile y cantado, comunes á ambos teatros, sin excepción de clase ni persona, son constituidos bajo la dirección respectiva de los galanes de verso y música y del director de bailes, de quienes recibirán *in excusa* el papel que les repartan, así en comedias como en bailes y óperas, según convenga al mejor desempeño de las funciones y á la mayor satisfacción del público.

2.º Todos los individuos de las compañías, exceptuando solo los primeros galanes y primeras damas de verso y música, tendrán asimismo obligación de recibir en los sables y fines de fiesta el papel que les encargue el gracioso, aun cuando no hayan tenido que representar en la comedia. Se exceptúan por este año los barbas Joaquín Caprera y Rafael Pérez, que solo saldrán cuando ellos consientan ó cuando haya una absoluta necesidad.

3.º Los primeros galanes y primeras damas se dividirán las funciones del mes en términos que cada uno haga igual número de ellas. En las tragedias ó piezas muy fuertes los primeros galanes y damas se reunirán si la pieza lo exige para su cabal desempeño.

4.º Todos los cómicos estarán en el teatro una hora antes de empezarse la función, aun cuando no tengan papel en ella.

Lista de las compañías.

Conocidos algunos artículos y las principales condiciones generales del reglamento, pasemos ahora al personal de las compañías, y sueldo asignado á cada cómico que es lo que más se presta á la comparación.

Teatro del Príncipe.—El autor ó agente de la compañía que en este teatro actuaba, era D. Bernardo Aveilla, que, como hemos, dicho ganaba 7.000 reales anuales, sin perjuicio de trabajar como actor.

Galanes.—Figura en primer término el célebre Isidoro Maiquez con... 60 reales diarios. Otros galanes ganaban 30, 22 y 16 reales.

Carácter anciano.—Estos actores, que ahora se llaman barbas, ganaban 30 reales el primero y 20 el segundo.

Carácter jocoso.—Antonio Guzman, el célebre actor cómico que con tanta frecuencia se recuerda para énaltecerle, figuraba en la *nómina* con 30 rea-

les diarios; otro Guzman (José), con obligación de coros y acompañamientos, 10 reales.

Partes de por medio.—Estas ganaban 16, 12 y 10 reales.

Actrices.—Agustina Torres que estaba de primera, cobraba 40 reales; María Maqueda y Rafaela Gonzalez, ganaban 26 y 25 respectivamente.

Carácter jocoso.—Gertrudis Torres (y además en caso necesario, hacer algún papel en las óperas), 30 reales.

Para hacer todo lo que se las mande estaban María Cabo y Teresa Sanchez con 16 y 14 reales respectivamente.

Los actores del teatro de la Cruz venían á ganar sobre poco más ó ménos, lo mismo que los del Príncipe.

Compañía de ópera.—Julian Mañoz ganaba 40 reales; 34 como primer tenor y 6 como director de la compañía; Eugenio Cristiani (con obligación de representar en su teatro los papeles de carácter jocoso que se le encargan en las comedias) 26 reales; otros cantantes que tenían también la misma obligación, ganaban 22, 18 y 12 rs.

Actrices.—Las primeras tiples ganaban 34 y 30 reales.

Compañía de bailes.—Antonio Cairon (director de bailes grotescos) 18 rs.; José Ramos (de Lisboa) primer bailarín, 40 rs.; Antonia Molino, primera bailarina, 26 rs.

Hasta aquí llega la esencia del papel que la casualidad puso en manos de nuestro amigo. Fieles nosotros á lo que nos hemos propuesto, no queremos sacar ninguna consecuencia, por más que son muchas las que de su contenido se deducen.

OFICIAL

HACIENDA.—Ley disponiendo que los ayuntamientos de las poblaciones no capitales de provincia ni asimiladas á estas, cuyos cupos, por virtud de la aplicación de la ley de 31 de Diciembre último, hayan resultado aumentados en más de 40 por 100 sobre los que tenían asignados antes de plantearse dicha ley, satisfarán solamente durante el semestre actual la mitad del aumento que correspondía exigirles por el expresado período de tiempo, siempre que la baja que les resulte no reduzca el expresado aumento á menor cantidad del 40 por 409 sobre su anterior cupo.

En las capitales de provincia y puertos asimilados á éstas, cuyos ayuntamientos hayan rehusado el encabezamiento que les resultó por virtud de la aplicación de la ley de 31 de Diciembre último, si después de dos subastas consecutivas no hubiese tenido lugar el arriendo por el tipo señalado, podrá la administración entrar en negociaciones para realizar el encabezamiento con el municipio bajo la base de un aumento prudencial sobre el cupo que tenía señalado antes de la ley expresada, pudiendo asimismo la Hacienda verificar arriendos sin necesidad de nueva previa subasta si se le ofreciesen proposiciones ventajosas.

Real orden mandando que al marqués de Santa Cruz se le entreguen por la dirección general del Tesoro público 173 bonos cuyos intereses al 6 por 100 produzcan en equivalencia de varias cargas de justicia de dicho señor, importantes 5.216 pesetas.

GOBERNACION.—Ley fecha 4 del actual autorizando al ministro del ramo para proceder á la construcción en Madrid, previa la compra de los terrenos necesarios, de un cuartel destinado á la comandancia de la Guardia civil, y en el que puedan instalarse cómodamente 100 guardias de infantería solteros, 25 de caballería y 45 guardias casados, y establecerse los pabellones correspondientes para jefes y oficiales, con arreglo todo al ante-proyecto formado por el arquitecto provincial D. Bruno Fernandez de los Ródos.

También se le autoriza para enagenar el edificio conocido con el nombre de Casa de Páges.

Decretos concediendo nacionalidad española de cuarta clase, al subdito francés D. Luciano Lewis Aaron.

Otro mandando se proceda á la elección parcial de un senador por la provincia de Oviedo.

Otros concediendo el tratamiento de ilustrísima á la villa de Villanueva del Grao (Valencia) por su importancia marítima, el fomento de su industria naviera y su constante adhesión á la monarquía constitucional, y por análogas causas el propio tratamiento al pueblo de Pueblo Nuevo del Mar, en la misma provincia.

FOMENTO.—Ley considerando adicionado el art. 16 de la ley de 7 de Mayo de 1880 como de interés general de primer orden el puerto de Mahón.

Otra incluyendo en el plan general de carreteras, como de segundo orden, una que partiendo del puente que va á construirse en la de Jaca á Sangüesa, sobre el río Aragón, y pasando por Embun, vaya á terminar en la villa de Hecho.

Otra considerando adicionado el art. 16 de la ley de 7 de Mayo de 1880, declarando puertos de interés general de segundo orden, además de los mencionados en dicho artículo, los de Castellón, Chipiona, Carril, Dénia, Garrucha, Motril, Lastres, Palamós, Vinaroz, Santonja y Luarca.

Real orden declarando fenecido y sin curso el expediente registro minero *Monjuich*, término de Siete Consejos de Somorrostro.

Otra concediendo á D. Pedro Piñan Villarroel, el derecho para que se le cambie el título que posee de maestro para escuelas de tercera y cuarta clase, por el de maestro de primera enseñanza elemental, siempre que acredite tener cincuenta años de edad y veinte de ensenanza.

GRACIA Y JUSTICIA.—Decreto indultando á Manuel Rey Sanchez de la pena de cadena perpetua en que se comitió la de muerte por la de cadena temporal en toda su extensión.

GUERRA.—Decreto autorizando á la comandancia de carabinieri de Valladolid, para que sin las formalidades de subasta adquiera los materiales necesarios en las obras militares de la misma durante cuatro años.

Otra indultando al ex-comandante de infantería don Martin Llanos y Calderon de la Barca, de la pena de ser despedido del servicio, disponiendo vuelva á ser alta en el arma de que procede, con el empleo de comandante y que se le coloque en el puesto que le corresponda en la escala de su clase con arreglo á las disposiciones vigentes.

VACANTES.—La dirección de los Registros civil y de la Propiedad y del Notariado, anuncia la vacante del registro de Alhama en la audiencia de Granada; la de Vivar en la de Valencia, que se han de proveer por concurso.

Caja de Depósitos.—La dirección de esta Caja anuncia que hasta el 12 de Agosto próximo se fija el plazo para los que tengan constituidos depósitos en deuda del 3 por 100 exterior, manifiesten si optan por la conversión, y de este modo obtengan el beneficio de los 7 octavos de comisión sobre el valor nominal.

También anuncia dicho centro que los dueños de depósitos voluntarios de deuda perpetua del 3 por 100 interior y obligaciones de ferro-cariles constituidos en esta Caja general, que deseen hacer la conversión por sí mismos á deuda perpetua interior al 4 por 100, podrán retirarlos hasta el 31 del actual en la inteligencia que pasada dicha fecha este centro procederá de oficio, en representación de los interesados, á verificar todas las operaciones necesarias para convertir, tanto los valores existentes en depó-

los voluntarios como necesarios, en aquellas clases de deudora por los nuevamente creados del 4 por 100 interior.

TELEGRAMAS.

AGENCIA FABRA.

Constantinopla 6.—La conferencia discutió ayer los términos de la invitación que se va a dirigir a Turquía para que intervenga en Egipto.

En dicho documento las potencias declararán que están conformes en mantener el statu quo respecto a los lazos que unen a Turquía con Egipto y en respetar los compromisos internacionales.

También se indicará algo respecto de la duración de la ocupación armada.

La conferencia celebrará hoy una nueva reunión, en la cual se adoptará probablemente un acuerdo definitivo.

La actitud de Turquía respecto a la conferencia es mucho más benévola.

Londres 6.—Los despachos de Alejandría recibidos hoy aquí dicen que lord Seymour, almirante de la escuadra inglesa, ha suspendido el envío del ultimatum a las autoridades de aquella plaza, hasta que se hayan embarcado todos los nacionales ingleses.

Casi todos los ciudadanos ingleses se han refugiado ya a bordo de los buques, y los que faltan se disponen a hacerlo inmediatamente.

Un telegrama asegura que Arabi-Bey ha provisto de armas a las clases populares indígenas.

Washington 6.—El Senado americano ha ratificado el tratado sobre marcas de fábrica entre España y los Estados Unidos.

Londres 6 (cable Bilbao).—Cámara de los Comunes.

El subsecretario de Negocios extranjeros, Sr. Carlos Dilke, dice que a pesar que el gobierno inglés se quejó al español sobre la conducta del cónsul de España en Singapur en la cuestión del vapor Leon XIII, no ha sido retirado el exequatur de dicho cónsul, pues éste, llevado de celo por la protección de los españoles, supuso equivocadamente que habían sido violados sus derechos.

Paris 6.—El presidente del Consejo, Sr. Freycinet, contestando al Sr. Rockro sobre los preparativos militares que se están haciendo, dice que esto responde a la necesidad de adoptar precauciones, y que si Francia interviene en Egipto no será sin el consentimiento de las Cámaras.

Londres 6.—Ya está decidida la formación del primer cuerpo de ejército destinado a Egipto.

Compondráse de 25.000 hombres, de los cuales 15.000 saldrán de Inglaterra y 10.000 de la India, de Aden y de las posesiones inglesas del Mediterráneo.

Este cuerpo estará dividido en tres divisiones, cada una de las cuales tendrá su Estado Mayor.

El Times publica un despacho de Alejandría diciendo que en vista de que continúan los trabajos de fortificación, el almirante inglés ha dirigido un ultimatum exigiendo la suspensión de los mismos amenazando con el bombardeo inmediato.

Londres 6.—Cámara de los Comunes.—El primer ministro Sr. Gladstone dice que el gobierno no tiene intención de pedir un crédito con destino a las operaciones militares de Egipto, que la situación presente no justifica semejante medida, pero si fuese necesario, el gobierno informará inmediatamente a la Cámara.

Cámara de los Comunes.—El conde de Granville, ministro de Negocios extranjeros, declara que el almirante inglés ha recibido instrucciones para obrar como juzgue conveniente.

Añade que el gobierno no ha recibido noticia alguna, sobre si han cesado o no los preparativos militares en Alejandría.

Paris 6.—Un parte de Alejandría de esta tarde dice que no ha variado la situación de las cosas en aquella ciudad.

Londres 7.—El Daily News, publica esta mañana un despacho de Alejandría diciendo que los egipcios cesaron las instalaciones de nuevas baterías y los trabajos de fortificación a consecuencia de las amenazas del almirante inglés lord Seymour, y de un telegrama del Sultan, ordenándoles que suspendieran dichos preparativos.

Constantinopla 7.—La conferencia no ha llegado todavía a un acuerdo completo sobre la forma con que debe dirigirse una comunicación a la Puerta invitándola a intervenir militarmente en Egipto.

Londres 7.—Se han suspendido los trabajos del túnel submarino de la Mancha hasta que recaiga un fallo en la cuestión pendiente entre la compañía constructora y el Estado.

La compañía se ha visto obligada a aceptar también la inspección del gobierno.

Paris 7.—Precedentes del Océano están llegando al Mediterráneo varios buques de guerra franceses para constituir la escuadra de reserva, con lo cual serán tres las dispuestas a operar, en caso necesario, en Egipto.

La primera, mandada por el contralmirante Conrad, compónese de tres fragatas acorazadas y de ocho buques de madera.

La segunda, a las órdenes del vicealmirante Krans, de seis fragatas acorazadas y cuatro cruceros, y por fin la tercera, llamada de reserva, cuyo jefe es el almirante Thomassé, se compónrá de siete buques acorazados y de varios avisos y transportes.

El cuerpo de desembarco se compónrá de tres brigadas de ocho batallones cada una.

Viena 7.—El ayudante que el Sultan mandó a Egipto celebró ayer una larga conferencia con Arabi.

Se cree que la suspensión de los trabajos de fortificación en Alejandría se debe a las gestiones de la Puerta, con objeto de ganar tiempo. No se tiene ninguna confianza en una solución pacífica.

AL MENUDEO.

La comisión de comerciantes y banqueros nombrada para preparar el establecimiento de una caja de descuentos por el comercio y para el comercio se reunió anoche en casa del Sr. Figuerola. Los estatutos están ya redactados. Se creará una sociedad anónima por acciones, con arreglo a la ley de 19 de Octubre de 1869. La duración de la sociedad será de veinticinco años. El capital social se fija en 1.000.000 de pesetas dividido en 2.000 acciones de 500. Podrá aumentarse hasta 5.000.000 de pesetas por emisiones sucesivas. Las acciones serán al portador.

Anoche confirió con el señor ministro de la Gobernación, una comisión del ayuntamiento de Manresa, acompañada del diputado del distrito, para solicitar el apoyo del Sr. Gonzalez (D. Venancio), a fin de que se establezca en aquel punto una sala de las que han de establecerse con motivo del proyecto sobre el juicio oral y público.

Los periódicos han venido ocupándose estos días de un suceso desagradable ocurrido estos últimos días en la Habana, entre el gobernador civil señor brigadier Arderius y Sr. Moraleda, coronel de Estado Mayor y jefe de Orden público.

Ampliando estas noticias, El Liberal de hoy dice que a consecuencia del suceso marchó el último de dichos señores a los Estados Unidos, donde surgió, por un incidente del mismo asunto, una nueva cuestión entre el Sr. Moraleda y el comandante de Estado Mayor Sr. Ceballos, que parece llevaba representación del brigadier Arderius.

Llevada por los trámites que son de rigor en casos semejantes, trasladáronse los contendientes al Canadá para resolver el asunto en el terreno del honor.

El resultado ha sido desdichadísimo para el señor Ceballos. Un telegrama recibido ayer comunicaba la triste noticia de que aquel distinguido jefe había recibido un balazo en la cabeza, hallándose en su vida en situación desesperada.

Dicen de Sueca que un maestro de escuela de dicha villa, castigó a uno de sus pequeños discípulos de una manera cruel e inhumana, apaleándole hasta que lo vió en tierra.

Los padres del niño víéronse obligados a dar

cuenta de ello al juez de primera instancia, el cual acordó instruir el correspondiente sumario.

Con el folletín de hoy terminamos la preciosa novela de Scribe, titulada Florita, que con tanto agrado ha sido leída por nuestros abonados: deseamos de corresponder a su constante favor comenzaremos desde mañana la publicación de Los compañeros de la media noche, que estamos seguros ha de interesar a los lectores de tal manera que no echen de menos el folletín que acabamos de terminar: ese es cuando menos nuestro deseo, y nos consideraremos suficientemente satisfechos si lo logramos.

El Consejo de Instrucción pública, que ayer se reunió bajo la presidencia del Sr. Nuñez de Arce, propuso se acceda a la permuta entre los catedráticos D. José Sanchez Mora y D. Antonio Fernandez, del Instituto de Huelva; para la cátedra de Derecho romano de la universidad de Valencia, a D. Salvador Gavilá y García; se declare la obra titulada Curso de Derecho político, según la filosofía política moderna, la historia general de España y la legislación vigente, de D. Vicente Santamaria, como mérito especial para que pueda servir a su autor en los ascensos de su carrera; análoga declaración respecto de la obra La electricidad y sus diferentes aplicaciones, de D. Bernardo Rodríguez y Largo; la concesión de algunos premios de antigüedad a catedráticos con derecho a ellos; para la cátedra de matemáticas del Instituto de Tarragona, a D. Juan Ramonacho y Clerk; para la cátedra de patología quirúrgica de Sevilla, a D. Miguel Moreno; la jubilación de D. Mariano Tejada, director de la Escuela Normal de Albacete; el nombramiento de D. Narciso Castañón, primer director del instituto de Baeza, y se conceda a D. Casimiro Cabrera autorización por tres años para ejercer la medicina en España.

Por último, el consejo acordó suspender sus sesiones hasta el 15 de Setiembre, quedando como comisión permanente, para lo que pueda ocurrir, los señores consejeros que no salgan de la corte.

Han salido de esta corte: el diputado Sr. Fernandez Daza, para Badajoz; y los Sres. D. Vicente Perez y D. Constantino Armesto, para Orense.

El miércoles último fue extraído del puerto de Tarragona el cadáver de uno de los naufragos de la barca que hace algún tiempo zozobró en Cambrils. El cadáver se hallaba completamente mutilado a causa de los continuos choques contra las rocas, por efecto de las olas.

Ha fallecido en Barcelona una joven de veintidós años que resultó herida en el siniestro de la calle de Amalia de dicha población.

Los funerales que se han celebrado en sufragio de las víctimas de la catástrofe estuvieron en extremo concurridos. Ofició el obispo de la diócesis y asistieron el ayuntamiento, el presidente de la audiencia, jefe de Fomento en representación del gobernador, la diputación y algunas otras corporaciones, recogiendo bastantes donativos.

Suicidios: Ayer tarde, a las cuatro, se arrojó del pretil de Palacio que da al Campo del Moro, una señora elegantemente vestida, que representaba de veintiocho a treinta años.

Los agentes de la autoridad condujeron a esta desgraciada a la Casa de Socorro del distrito, donde falleció a los pocos minutos de llegar.

El juzgado de guardia no pudo identificar su persona.

Una mujer de Lerma (Burgos), se suicidó el día 2, arrojándose desde el puente al río Arlanza.

En la madrugada del día 4 del corriente se encontró en una heredad inmediata a Logroño el cadáver de un sargento segundo del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3. De las diligencias practicadas resulta que aquel desgraciado se suicidó disparándose una pistola en la sien derecha.

Dice la Gaceta Universal que un oficial de infantería, llamado D. Luis Yuste, que se hallaba de auxiliar en la Caja general de Ultramar, se suicidó ayer en el cuarto que habitaba.

También ha puesto fin a sus días un teniente de reemplazo que se encontraba enfermo en el Hospital militar de Valencia, ahorcándose con la sábana de la cama, que ató a una reja.

Ha sido recuperado por los agentes de la autoridad el reloj que robaron a D. Francisco Cárdenas el día del entierro de Moreno Nieto.

Anoche murió repentinamente en una pollería de la Cuesta de Santo Domingo, un hombre de sesenta y cuatro años de edad.

El cónsul de España en Savannah, en despacho de ayer, participa el ministro de Estado que la salud pública sigue siendo satisfactoria en todo aquel distrito consular.

La Guardia civil del puesto de Toledo ha capturado y puesto a disposición de la autoridad judicial a un sugeto llamado Isaac Aguado García, vecino de Torres de Estéban Hambran (Toledo), presunto autor de heridas graves inferidas el día 23 de Junio anterior a su convecino Casimiro García Sanchez, y otro individuo llamado Manuel Muñoz Quiñones, autor del asesinato perpetrado la noche del 22 del mes anterior en la persona de su convecino Eulogio Fuensalida.

Hé aquí algunos pormenores acerca de la captura que ayer mañana se llevó a cabo, según dijimos, en la persona de Benito Castillo, autor de la estafa (una de ellas de 24.000 pesetas) cometida en Portugal por la sustracción de cartas:

Dicho individuo vivía con otros en una casa lujosamente amueblada de la calle de Trafalgar.

Los fueron ocupados dos magníficos relojes de oro, una cartilla de la Caja de Ahorros y dinero en metálico por valor de 1.000 duros y varias alhajas de gran valor.

Estos aprovechados sujetos, según parece, se proponían emprender un viaje a Portugal con el objeto de negociar varias letras de cambio por valor de 15.000 duros, que proceden, según se cree, de un timo dado a un rico propietario de Jerez.

En una tienda de ultramarinos situada en la casa número 21 de la calle de Isabel la Católica se declaró esta madrugada un incendio, que a los pocos momentos consumió la mayor parte de los géneros y toda la anaqueiería.

Los tres dependientes que se encontraban en una habitación de la trastienda, tuvieron que salir precipitadamente por una puerta falsa, no dándose tiempo para poder vestirse.

Entre las autoridades que asistieron al sitio de la ocerrencia se encontraba el teniente alcalde señor Villasanté, y el delegado Sr. Rodríguez.

En el juzgado de guardia se presentó anoche un caballero manifestando que se habían fugado de su casa su mujer y madre política, llevándose a sus hijos y todo el dinero y valores que tenía.

El Sr. Albareda, ministro de Fomento, ha recibido los siguientes telegramas:

Malaga 6.—Reunidos los profesores de la Escuela de Bellas Artes, acuerdan felicitar a V. E. por haber retirado la dimisión. El cáustro reitera las simpatías que le inspira su digno jefe.—Vila Maqueda.—Rincon.—Leon.—Galhen.

Ponferrada 6.—En nombre y acuerdo unánime de mis compañeros de cáustro, tengo el honor de felicitar a V. E. sincera y respetuosamente por sus elevadas ideas sobre provisión de cátedras emitidas en la sesión de 1.º del actual.—El director del Instituto, Berasategui.

La junta directiva de fabricantes, almacenistas, comisionistas y viajantes de Madrid, suplica a éstos y los de provincias, se sirvan remitir a casa del señor secretario de dicha junta, D. Luciano Laffite, calle de Tetuan, núm. 26, copia de los itinerarios de sus viajantes, para que en vista de estos datos, la comisión nombrada al efecto, pueda formalizar los que han de regir en los viajes circulares acordados por las compañías de ferro-carriles.

La sala segunda del Tribunal Supremo sentenció ayer el recurso de casación interpuesto por D. Sebastian Maltrana contra el fallo del juzgado del Hospicio, recaído en el juicio de faltas a que fueron citados los individuos que componían la junta directiva del disuelto Sindicato madrileño.

En esta sentencia se declara no haber lugar al recurso, condenándose en las costas y pérdida del depósito al recurrente.

Con objeto de dar posesión de sus cargos a los individuos de la junta directiva, anoche celebró sesión extraordinaria el Casino Democrático-popular.

Los Sres. Sardá (D. Agustín) y Saulate, pronunciaron con este motivo entusiastas discursos sobre la propáganda de las ideas que el Casino representa, y de felicitación a los obreros por su constancia y laboriosidad en seguir los trabajos científicos.

Ambos oradores fueron muy aplaudidos.

El domingo último ha sido inaugurada en China la estatua de Rabelais.

La concurrencia de personajes oficiales y hombres notables en las ciencias, las artes y la literatura, fué muy numerosa. Asistió también M. Cochery, ministro de Comunicaciones, a quien el alcalde de Chinon dió la bienvenida en un breve y elo uente discurso.

M. Cochery contestó que el gobierno de la república tenía la honra de asociarse a una fiesta patriótica celebrada en honor de Rabelais, ese génio precursor de los tiempos modernos.

Entre otros elocuentes discursos pronunció uno el diputado M. Joubert, cuyo párrafo principal es el siguiente:

Rabelais, dijo dirigiéndose a la estatua, los ministros de la república, los senadores, los diputados, los sabios, los artistas, los literatos, los publicistas, toda esa multitud ilustre que se apiña al rededor de tu estatua con aclamaciones triunfantes, espresan mejor que yo podía hacerlo, tu gloria siempre grande y el culto que profesamos a tu memoria.

El acto terminó con un banquete espléndido de doscientos cubiertos.

Los periódicos de Almería llaman la atención del señor ministro de Fomento acerca de la poca seguridad que ofrece el puente que en la actualidad se construye sobre el río de Cuevas. Seguramente que lo mismo el Sr. Albareda como el director de Obras públicas tomarán las medidas oportunas en averiguación de lo que haya de verdad sobre este asunto.

Ha vuelto a aparecer de nuevo en Almería el periódico que con el título La Babel ha estado publicándose por espacio de algún tiempo en aquella capital.

La revancha del gas.

Sabido es que el gas y la electricidad vienen sosteniendo de algunos años a esta parte una competencia semejante a la que sostienen los buques acorazados y la artillería de marina.

Después de los ensayos de las últimas lámparas eléctricas que parecían haber ganado el pleito, el gas vuelve hoy por sus fueros, y al nuevo alumbrado eléctrico opone otro alumbrado más hermoso, más sencillo, más práctico, más económico y que solo requiere una pequeña modificación sobre los mismos aparatos antiguos.

Merced a este procedimiento, debido al francés M. Clamond, se puede, con solo gas ordinario y aire, dirigidos sobre un pequeño depósito de magnesia, obtener en adelante todos los efectos de la luz eléctrica.

Un simple tubo de aire y un ventilador colocado sobre los antiguos, bastan para alimentar los nuevos mecheros.

Este alumbrado suprime, pues, las poderosas máquinas de vapor y la complicada instalación de las lámparas eléctricas; y en cuanto a la economía del procedimiento puede calcularse en las dos terceras partes del gasto ordinario.

La luz Clamond semeja más a la eléctrica que a la del gas, es de un color blanco dorado, de extraordinaria firmeza y de una dulzura que la hace sumamente hermosa. Además desarrolla tres veces menos cantidad de calor que el gas.

Las pruebas acaban de hacerse en París, ante un público numeroso del cual formaban parte cincuenta ingenieros directores de las principales fábricas de Francia.

El éxito ha sido completo, y así lo confirman los periódicos franceses que recibimos hoy.

EDICION DE LA NOCHE.

SENADO.—Abierta la sesión de hoy 7 de Julio a las tres menos veinte minutos, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y aprobó el acta de la anterior, dándose cuenta del despacho ordinario. (Escasa concurrencia en los escaños y tribunas. En el banco azul el ministro de Marina.)

Orden del día: Dictamen de la comisión de actas y discusión de la ley provincial.

Leído el dictamen de la comisión de actas referente a la del senador electo por el arzobispado de Santiago de Cuba, señor obispo de Cádiz, fué aprobado sin debate y proclamado senador dicho señor obispo.

Abierta discusión sobre el proyecto de ley provincial, fueron aprobados sin discusión los 12 primeros artículos.

El Sr. Teruel presenta y defiende una enmienda al art. 15, proponiéndola se redacte en la siguiente forma:

La Diputación, en una de las tres primeras sesiones despues de constituida, elegirá los diputados que han de formar la comisión provincial, cuyo cargo, que durará dos años, será renunciable, amovible a voluntad del cuerpo provincial, y sus individuos tendrán derecho a reclamar una indemnización de 375 pesetas mensuales.

Manifiesta en su discurso que no molestará mucho al Senado, pero que tiene precisión de exponer ante la Cá-

mara algunos argumentos que su larga práctica de diputado provincial y presidente de Diputación le ha enseñado para apoyar la enmienda propuesta.

Hace algunas consideraciones políticas para aplaudir el espíritu de libertad que informa la presente ley y otras presentadas por el partido fusionista.

Defiende la iniciativa que en su concepto debe tener la diputación para modificar el personal de la comisión, diciendo que se notan a veces en los diputados defectos que no pueden caer bajo la acción gubernativa ni bajo la jurídica; pero que no por eso dejan de ser menos graves ni de exigir menos correctivo.

Respecto del derecho de renuncia del diputado, afirma que no se comprende que un individuo que represente a otro, no tenga perfecto derecho y libertad para dimitir su cargo cuando convenga a sus intereses particulares o cuando entienda que no merece la misma confianza a su representado.

Y acerca del sueldo cree conveniente que un diputado, como funcionario público, que ha de tener ciertos conocimientos penosos de adquirir, y cuyo despacho diario en la administración supone una gran suma de trabajo, tenga una retribución justa de su servicio.

El Sr. Parra, de la comisión, contesta al Sr. Teruel manifestando que el objeto principal que tuvo el Gobierno al dar al art. 13 la redacción que tiene, fué dar a las minorías acceso a los puestos de la comisión y evitar de esta manera la influencia omnímoda del caciquismo en la administración de la provincia.

(El señor ministro de la Gobernación toma asiento en el banco azul.)

Respecto de la retribución propuesta en la enmienda, dice que aparte de que en su concepto el Sr. Teruel ha supuesto poco patrióticos a los diputados, el orador entiende que los cargos de la administración civil debieran ser gratuitos y honoríficos, citando el ejemplo de Inglaterra, donde ocurre esto, y sin embargo, nadie puede dudar de la bondad de aquella administración.

Termina asegurando y demostrando que el proyecto que se discute tiende al ideal de los partidos liberales en la administración, es decir, tiende a la descentralización.

Los Sres. Teruel y Parra rectifican brevemente, y la enmienda fué desechada en votación ordinaria.

El señor conde de la Romera usa de la palabra en contra del artículo.

Manifiesta que pensaba hacer varias observaciones, pero se concretará en gracia del cansancio de la Cámara.

Pide que se hagan algunas aclaraciones relativas al número de sesiones que ha de celebrarse la permanente.

El señor ministro de la Gobernación: No me parece difícil acceder a lo que solicita el señor conde de la Romera, tanto más, cuanto me parece muy importante el procedimiento que haya de adoptarse en las sesiones y discusión de la corporación.

Debo manifestar al señor conde de la Romera que el objeto principal del Gobierno al redactar en esa forma, que combate, el artículo, fué armonizar dicho artículo con el 57.

Dice que el principio de la ley es que los distritos todos estén siempre representados en la comisión, a menos que las minorías sean tan endebles que no consigán llevar un solo representante a la diputación, porque como leve siquiera un diputado ésta entrará en la permanente por el turno riguroso de la ley establecida.

El Sr. Moreno Benítez, presidente de la comisión, pronuncia también breves palabras.

El señor conde la Romera y ministro de la Gobernación rectifican y el artículo quedó aprobado.

Igualmente lo fué el artículo 14.

Al 15 había presentada una enmienda del Sr. Basarán que fué desechada sin discusión, por no presentarse a apoyarla su autor, y el artículo 15 quedó aprobado.

Se aprobaron también los artículos 16 y 17.

El señor conde de Tejada de Valdósera combate el 18.

Considera un mal muy grave la supresión de los subgobernadores; mucho más extraña cuando los fusionistas defienden y apoyan la conveniencia de que el Gobierno tenga un delegado en las poblaciones importantes.

El señor ministro de la Gobernación: El señor conde de Tejada de Valdósera ha calificado de manía del partido fusionista el principio practicado en esta ley de suprimir los subgobernadores.

No me extraña ese calificativo en labios de S. S., porque el partido conservador ha juzgado con frecuencia de manías lo que luego la práctica ha acreditado de razones y conveniencias.

Por lo que respecta a la supresión de los subgobernadores, tiene el siguiente origen: los gobiernos moderados notaron la falta de apoyo que en determinadas ocasiones tenían en las cabezas de partido y pueblos importantes, y crearon esa forma de autoridad llamada subgobernador para adquirir esa influencia que les faltaba, y con el sistema de la centralización contrapesar los efectos de la falta de simpatía.

De esta institución nueva han venido abusando todos los gobiernos que se han sucedido desde entonces hasta que el Gobierno actual, al reformar la ley provincial, inspirándose en un criterio liberal y descentralizador, ha suprimido algunas plazas de subgobernadores, y no todas, primero, porque no es posible hacer reformas tan radicales, y segundo, porque la mecánica de la administración actual exige esa autoridad todavía en determinadas poblaciones.

Los señores conde de Tejada de Valdósera y ministro de la Gobernación rectifican, combatiendo el primero y defendiendo el segundo las atribuciones de los delegados.

El artículo 18 fué aprobado.

También lo fueron los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 (éste despues de algunas observaciones del Sr. Tejada de Valdósera, relativas a las atribuciones y competencias entre los gobernadores y los delegados de Hacienda, contestadas cumplidamente por el señor ministro de la Gobernación), 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.

El Sr. Galdó apoya una enmienda del Sr. Mena y Zorrilla al artículo 36, pidiendo se exceptúe de incompatibilidad con la diputación el cargo de catedrático en capital de provincia, sean cualesquiera los fondos con que se sufrague el sueldo.

Considera que esta no es cuestión política, sino profesional, y que todos los profesores, que toman asiento en la Cámara deben defenderla.

(Los Sres. Merelo y Fernández y Gonzalez piden la palabra.)

Se lamenta el orador de que siempre que presenta una enmienda la comisión le manifiesta su sentimiento de no poder admitirla, a pesar de afirmar el Gobierno que está conforme con el fondo de esas mismas enmiendas rechazadas.

Afirma que no acierta a comprender los fundamentos que han tenido los autores de la ley para establecer incompatibilidad entre los diputados provinciales y los profesores de institutos, solo por el hecho de que éstos han de percibir un sueldo de la diputación provincial.

Dice que del texto del artículo se deduce que pueden ser diputados unos profesores de instituto como los de Ponferrada, Jerez y otros, que no son pagados con fondos provinciales, mientras que otros, aquellos que están retribuidos por las diputaciones, no lo podrán ser, a pesar de estar en mejores condiciones por tener residencia fija en la provincia y conocer más sus necesidades.

Recomienda al Gobierno y a la comisión medite mucho la índole y la justicia de esta enmienda, para no establecer en la ley esa anomalía que ha señalado.

El Sr. Suarez Inclán contesta en nombre de la comisión.

Hace razonadas consideraciones sobre los progresos que marca en nuestra administración en general el proyecto que se discute.

Concretándose al punto que se debate, manifiesta primero que nadie puede sostener con razón que los intereses de los profesores diputados, no puedan (habla solo de la posibilidad), estar en frente de los intereses públicos: segundo, que generalizando el principio del Sr. Galdó, podrían solicitar compatibilidad con los cargos de concejal y diputado, los arquitectos e ingenieros, empleados de la diputación y del Municipio; lo cual se rechaza toda administración prudente.

A la hora que nos retiramos de la tribuna, seis y media, quedaba en el uso de la palabra el Sr. Galdó para rectificar.

S. M. la Reina no irá a las provincias del Norte, y esperará en la Granja el regreso del Rey y de las infantas.

Confirmando el telegrama de Valencia de que ayer dimos cuenta, dicen los periódicos de aquella capital recibidos hoy, que los carpinteros y cerrajeros de la ciudad, han vuelto a abrir sus talleres, acordando dar un voto de gracias al marqués de Colomina por sus gestiones en favor de las reclamaciones pendientes de ambos gremios.

Esta mañana se han celebrado en San Isidro con la solemnidad de costumbre las honras fúnebres en honor de los veteranos víctimas de su patriotismo en la memorable jornada del 7 de Julio.

El acto estuvo presidido por el Sr. Montejo y Robledo; asistieron comisiones del ayuntamiento y de la Sociedad de Veteranos, y una gran concurrencia.

Durante todo el día ha sido muy visitada la calle del 7 de Julio, a cuya entrada y salida se han colocado vistosos arcos triunfales.

Ha sido nombrado vocal de la comisión provincial de Tarragona D. Domingo Andrell, y suplentes los Sres. D. Esteban Torredemé, D. Gabriel Ballester, D. Mariano Senat y D. Arturo Alguero.

A las tres y media de esta tarde se inició un incendio en las buhardillas de la casa número 27 de la calle de la Magdalena. El fuego, que pudo tener alarmantes proporciones por haber sido presa de las llamas algunas ropas, quedó extinguido en breve rato merced á la prontitud con que se acudió á sofocarlo.

El escuadrón de Escolta Real sale esta noche para Villalba y la Granja.

Esta mañana salió del puerto de Pasajes, según telegrama del comandante de marina de San Sebastián, el cañonero de guerra francés *Orilamme*.

Anoche, á las nueve y media, fué recibida por el señor ministro de Hacienda una comisión, compuesta de los diputados y senadores de la provincia de Guadalajara, Sres. Hernandez de la Rúa, García, García Martín, Gonzalez Blanco y Rodríguez Correa. Dichos señores hicieron presente al Sr. Camacho la situación precaria de los ayuntamientos de dicha provincia por no satisfacerse los intereses de las inscripciones intrasferibles.

El Sr. Camacho prometió resolver pronto y cumplidamente este importante asunto.

Hoy ha firmado S. M. el Rey los decretos de promulgación de las leyes de presupuestos de Cuba y de Puerto-Rico, la de unificación de las deudas, la de relaciones comerciales y la de recogida de billetes del Banco Español de la Habana.

Mañana á las cuatro de la tarde, se reunirá en el ministerio de Fomento la junta central de defensa contra la filoxera, bajo la presidencia del director general de Agricultura.

En el expés del Norte han salido esta tarde para Biarritz la señora de Leon y Castillo y los condes de Almaraz.

Es probable que el lunes próximo se abra al servicio público la nueva estación del Norte.

Ha sido nombrado jefe de administración de cuarta clase, oficial de la de terceros del ministerio de Ultramar, nuestro querido amigo D. Rafael France y Fomillana.

La mesa del Congreso ha llevado hoy á la sanción de S. M. el Rey, los siguientes proyectos de ley:

El de bases para la organización de tribunales y formación del Código penal del ejército y armada; modificando varios artículos de la Compilación general de las disposiciones vigentes sobre enjuiciamiento criminal; construcción de un mausoleo para el duque de la Victoria; autorizando la fundación de un asilo de corrección paternal para jóvenes menores de diez y ocho años; incluyendo en el plan general de carreteras la de Valdepeñas á la Ventilla de Fernández; la de Albalate del Arzobispo á la estación del Val de Zafán; la de Orense á San Claudio y otra á Espoñena.

La fiscalía de la Audiencia de esta corte estará desempeñada durante el período de vacaciones por los Sres. D. Francisco Iribarren y Somesa, fiscal; D. Manuel Molina y Molina, teniente fiscal sustituto; D. Blas Marin y Lerin, D. Joaquín del Rio y de la Torre y D. Juan Lopez Serrano, abogados fiscales, y los sustitutos D. Ferrn Martín Suarez, D. José San Millan y Alonso y D. Daniel Morcillo.

La famosa tomadora conocida por la *Concha* ha sido entregada hoy á los tribunales, por haberle robado á un caballero una cartera que contenía 18.000 reales en billetes de Banco.

En 30 de Junio último se han ajuiciado por el Estado 327 fincas, importando el tipo de las subastas 354.499 pesetas con 79 céntimos, y el del remate 697.885 con 63, resultando por tanto una ventaja de 343.388 pesetas con 84 céntimos.

La captura de Benito Castriño, de que en otro lugar nos ocupamos, y de otros varios estafadores, fué llevada á cabo en el día de ayer por el teniente graduado alférez de la Guardia civil D. Narciso Gonzalez y el sargento del cuerpo de Seguridad don Pablo Perez, quienes siguieron las instrucciones del jefe de vigilancia, Sr. Perez de Rivera.

BALANCE DEL DIA

Mémos, mucho mémos todavía que el de ayer arroja de sí el día de hoy, porque siquiera ayer la celebración del Consejo de ministros y á última hora la dimisión de los individuos del Consejo de Instrucción pública pertenecientes al partido conservador, dieron un poco de juego.

Solo una noticia que merezca el nombre de tal podemos registrar: la de un alboroto ayer ocurrido en Córdoba, y de que hoy se han recibido detalles en Madrid por cartas particulares de aquella ciudad, que han andado, por lo visto, más ligeras que el telégrafo.

Los hechos parecen ser los siguientes: En las primeras horas de la mañana, grupos de trabajadores, alguno de cerca de 300 hombres, asaltaron los puestos de pan del mercado y las tahonas de la ciudad, apoderándose de todas las existencias que en ellas había.

La presencia de las autoridades, que acudieron inmediatamente á contener á las turbas, no fué bastante para conseguirlo, siendo precisa la intervención de la Guardia civil para disolver los grupos de los amotinados y restablecer el orden.

La causa del tumulto fué, según las cartas á que nos referimos, la cuestión de subsistencias. La población no llegó á alarmarse, porque desde un principio se vió que la cosa no tenía gravedad. Hubo, sí, para los habitantes la molestia consiguiente á que durante algunas horas carecieron de pan.

Una prueba de que no puede haber tenido importancia alguna lo ocurrido, es que en el ministerio de la Gobernación esta tarde no encontramos siquiera rastro de la noticia.

Cuerpos Colegisladores:

En el Congreso una docena de personas en el salón de Conferencias y los escritorios. Algo aunque poco, se hablaba del artículo de *El Liberal* de esta mañana, en que, lamentándose del daño que, á juicio de algunos, ha causado á la democracia progresista la ausencia del Sr. Ruiz Zorrilla, se echa á volar la especie de que se piensa por algunos individuos de dicho partido en ofrecer la jefatura al Sr. Salmeron.

La generalidad de las personas desapasionadas convienen, sin embargo, en que, aun prescindiendo de que las condiciones de este hombre público no son las más á propósito para dirigir un partido como el demócrata-progresista, la situación de éste, debilitado como está por las importantes disgregaciones que ha sufrido en su ala derecha sin que se hayan compensado ni se puedan compensar con agregaciones de la izquierda, no mejorará, al menos en mucho tiempo, si no que por el contrario continuará debilitándose más y más, sea quien fuere el que lo dirija, y estén dentro ó fuera de España sus hombres más importantes.

Existe, además, una razón fundamental para que esto sea así, y es, que como el país no siente ni la más ligera sombra de conveniencia en favorecer la significación de aquellos elementos, como cada día aprecia más las inmensas ventajas que para su progreso moral y su desarrollo material ofrecen un régimen de libertad tranquila y los medios legales, y como está, con harta razón, profundamente convencido de lo ineficaz y perjudicial de los recursos violentos, y de que solo con paz y orden podrá seguir aumentando el bienestar de que disfruta, y comparara ésta con otras épocas de desgracias, no pueden encontrar ego ciertas ideas y ciertos llamamientos, cuya fuerza, en otro tiempo grande, es ahora muy escasa, afortunadamente, en nuestra patria.

En el Senado ha continuado el debate sobre la ley provincial, pudiéndose ver los pormenores en el *Extracto*.

Ante los inconvenientes que hubiera tenido el aceptar enmienda alguna al proyecto tal como fué aprobado por el Congreso, por la necesidad que

hubiera habido entonces de nombrar comisión mixta, con el consiguiente retraso en la fecha de la clausura de las Cortes, los senadores que tenían presentadas enmiendas han tenido que contentarse con salvar sus opiniones, apoyándolas para consignar una vez más sus principios, y dejando para mejor ocasión las esperanzas de verlos prevalecer.

Este era el caso de la enmienda del Sr. Galdo, quien la ha defendido en un discurso notable como todos los de este respetable hombre público, y que ha sido oído con sumo gusto por el Senado.

Creíase que hoy mismo quedarían aprobados todos los artículos del proyecto, aunque para ello fuera preciso prorogar algo la sesión, quedando para mañana su aprobación definitiva.

Si esto sucede, como es casi seguro, mañana se leerá en ambas Cámaras el decreto de suspensión de sesiones, y podrán ir los senadores y diputados descansar de sus tareas durante cuatro ó cinco meses.

De otras cosas, que en el Consejo de ministros se celebrará esta noche se dará la última y definitiva mano á la combinación de altos cargos que ayer casi quedó ultimada, y que para cubrir las vacantes producidas en el Consejo de Instrucción pública por las dimisiones de los conservadores, se indica á los Sres. Romero Giron, Comas, Galdo y Alau.

La conferencia de Constantinopla parece ha llegado al fin á un acuerdo sobre la forma y las condiciones en que se invitará á Turquía á ocupar el Egipto. Falta que la Puerta la acepte.

En Alejandria, aunque la situación general no ha mejorado, ya no se tiene por inminente que la escuadra inglesa rompa el fuego contra la plaza, porque los egipcios han suspendido al fin los trabajos de fortificación.

La corte saldrá el domingo para la Granja. Esta noche á las nueve se celebrará Consejo de ministros en la Presidencia.

Según noticias oficiales, el cólera ha aparecido en Batavia.

Los fondos algo repuestos.

BOLSA COTIZACION OFICIAL DEL 7 DE JULIO.

Table with columns: VALORES DEL ESTADO, ÚLTIMOS PRECIOS, VALORES DEL ESTADO, ÚLTIMOS PRECIOS. Includes entries like 3 p. 100 int. c., Idem fin de mes., Idem fin próximo, etc.

Repónense los fondos del quebranto de ayer, la contratación se anima y los cambios vuelven á adquirir el terreno perdido.

En la reunion de esta tarde, la demanda de papel ha sido, si se quiere, más importante que fué ayer la alarmante oferta sin razón que la justificase.

El aspecto del mercado satisface á los más tímidos, renace la confianza, y la actividad y desenvolvimiento de las operaciones, hacen esperar que los fondos irán recuperando la estimación que no há mucho tenían.

Desde 27-82 1/2, primera publicación del 3 por 100 interior al contado, ha ido gradualmente elevándose el cambio á 28-10 con que terminan las operaciones del día.

A fin del corriente se publica el consueño interior á 28 por 100; pero queda rectificado este cambio por el de 28-20 en la casilla de observaciones.

El exterior cierra á 29-50, pero en lo no publicado se indica dinero á 29-75.

Sesenta céntimos han ganado las subvenciones por ferrocarriles; su primer cambio fué 55-25 y el último 55-85; habiéndose hecho también alguna operación á 55-90.

A 77 por 100 omanza y termina el cuatro por ciento

amortizable, y se ha publicado en el intermedio á 76-80 y 75, 77-05 y 10.

Un solo cambio, 98 por 100, forma la cotización del día de los billetes hipotecarios de Cuba.

Solo las acciones del Banco de España desentonan de la mejora de los fondos en la reunion de esta tarde. Publicados los cambios de 421 y 416 en la primera hora oficial, quedan concertadas operaciones para mañana con precios mucho más bajos como son 410, 409, 408 y 405 en este orden.

Bolsin. A las cuatro y media.—3 por 100 interior contado, 28-07 1/2; fin de mes, 28-17 1/2; ferros, 55-75 papel. Cambios sostenidos.

Cotizaciones de Barcelona y París, facilitadas por la sucursal del Banco de Préstamos y Descuentos.

Table with columns: Barcelona (3 t.), París (1-25 t.). Includes entries like 3 por 100 interior, Idem exterior, Ob. de ferro-carriles, etc.

TELEGRAMAS.

Constantinopla 7.—Por fin la conferencia ha llegado á un acuerdo sobre los términos en que debe redactarse la comunicación que se va á dirigir á Turquía invitándole á ocupar el Egipto bajo determinadas condiciones.

París 7.—Se han formulado en el Senado varias enmiendas contra el proyecto de ley restableciendo el divorcio.

Se duda que se apruebe dicho proyecto á lo ménos en la forma votada por la Cámara de los diputados.

La mayoría de la Cámara es favorable al proyecto de incompatibilidades estableciendo que ningún diputado ni senador podrá desempeñar ningún destino público hasta un año despues de haber cesado en sus funciones de representante del país.

La comisión sobre el proyecto de ley relativo al encabezamiento de los vinos ha emitido dictámen desechando lo propuesto por el gobierno.

En breve será presentada en la Cámara una proposición de ley autorizando en Francia la cremación de los cadáveres.

El gobierno ha declarado que no se opondría á ella y se cree que tendrá mayoría en la Cámara.

Vienna 7.—Telegrafian de Alejandria que si bien en vista de las comunicaciones cortesces del almirante inglés y de las órdenes del sultan se han suspendido los trabajos de fortificación en Alejandria, la plaza está preparada para oponer resistencia.

Quando se han suspendido las obras los egipcios trabajando noche y dia habían armado muchas baterías particularmente las destinadas á defender la entrada del puerto.

Cultos.

Santo de mañana.—Santa Isabel, reina de Portugal. Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de San Justo, donde principia la novena de Nuestra Señora del Carmen; por la mañana habrá misa mayor con sermón que predicará D. Mariano Yagüe, y por la tarde, á las seis, en los ejercicios, será orador el P. Montalban, terminando con la novena, gozos, letanía, salve y reserva.

En las Descalzas Reales continúa la novena de Nuestra Señora del Milagro; á las diez se manifestará á su Divina Majestad, despues habrá misa mayor, y por la tarde, á las seis, estación, rosario, sermón que predicará D. Lope Ballesteros, terminando con la novena, motetes, letanía y reserva.

En la iglesia de Nuestra Señora de Gracia continúa la novena de la Virgen del Carmen; por la mañana habrá misa mayor con sermón que predicará D. German Alejo y Sevilla, y por la tarde, á las seis, en los ejercicios, será orador don Lope Ballesteros.

Espectáculos para mañana. Jardín del Buen Retiro.—A las nueve.—Espiración en Vulcano.—Baile.—Aguil, Leon!

Príncipe Alfonso.—67 de abono.—A las nueve.—Las mil y una noches.

Circo de Price.—A las nueve.—Gran función en la que tomarán parte los muy aplaudidos Hermanos Teresa, Mr. Cardono, con su jaula de leones, la familia Garrata con sus 23 palomas amaestradas, y la célebre funámbula Mad. Espellerini, representándose la pantomima la Casa en venta por los artistas de la compañía.

Circo e hipódromo de verano (frente al Dos de Mayo).—A las nueve.—Gran función por los principales artistas de la compañía.

Pabellón Imperial Japonés (Paseo de Recoletos).—Abierto todos los días, despues las cuatro de la tarde á las doce de la noche.—Entrada una peseta.

Gran panorama de España.—(Frente al Dos de Mayo).—Batalla de Tetuan.—Entrada, 50 céntimos de peseta.

Imprenta de EL CORREO, á cargo de F. Fernandez Calle de San Gregorio, núm. 8.

7 Julio) FOLLETIN DE «EL CORREO» (f. 87)

FLORITA (HISTORIA DE UNA FLORISTA)

Clotilde se detuvo temerosa, no sabiendo á dónde iba á parar Florita y cuál era su objeto.

—Continuad—dijo Fernando.

Clotilde continuó la lectura:

«El empleado del ferro-carril os decía la verdad, señor duque: la señorita de Keroualle, vuestra prometida, mi madrina, existe, la he visto yo más hermosa que nunca.»

Entonces comenzó Clotilde á comprender el objeto de Florita. Comenzó á temblar y un sudor frío corrió por todo su cuerpo: fin embargo, aun tuvo fuerzas para concluir la carta:

«Si me preguntais, señor duque, cómo ha consentido que se esparciese el rumor de su muerte y cómo no se ha apresurado á desengañaros á vos que la amábais, yo os diré que al obrar así era más digna que nunca de vuestra estimación y de vuestro cariño; que no tenía más que motivos dignos de alabanza, yo os lo probaré y convendreis vos mismo en ello.»

—¡No!—exclamó el duque interrumpiendo—cuquiera que sean las razones que me den, no puedo admitir semejante silencio. Yo pienso, señorita, y vos seréis de mi parecer, que semejante proceder, aun justificado, me da derecho á retirar mi palabra rompiendo la union convenida entre nosotros.

—¡Romper con ella!—murmuró Clotilde con el corazón palpitante de alegría; ¡con ella que dicen es tan hermosa!

—Lo es menos que vos á mis ojos—exclamó Fernando con amor—porque vos sois la que yo amo y la que prefiero á todo.

Y añadió dirigiéndose á Juan d'Auray: —Caballero, yo os ruego me concedais la mano de vuestra hermana, esa mano sin la que no puedo

ser dichoso. Y en este momento, Juana—dijo dirigiéndose á su prometida—mi único sentimiento es no poder colocar en uno de vuestros dedos el anillo de mi madre... el anillo que me había dejado para que yo se lo entregase á su hija.

Al pronunciar estas palabras miraba la mano de Juana d'Auray y se quedaba estupefacto al reconocer la piedra grabada, la piedra preciosa que hacia un año había colocado en el dedo de la señorita de Keroualle. Se quedó de pie inmóvil, teniendo en su mano la de Juana y pidiéndole con la vista la explicación de aquel misterio cuando la puerta se abrió de repente.

Una carcajada anunció á Florita que se lanzó en los brazos de Clotilde y en los de Fernando diciendo:

—¡Señor duque... mi madrina!

—¡Tu, madrina!—repitió Fernando fuera de sí —¡tu madrina!

—Siempre, señor duque, la misma de siempre.

La tarde y la noche se pasó entre el duque de Olona, Clotilde, el conde de Keroualle y Florita, en explicaciones, varias veces repetidas y siempre oídas con gusto.

Florita preguntó cuándo tendría lugar el casamiento. Los demás pensaban en ello, pero ella sola habló.

Hasta ese día, fiado para una época demasiado lejana según ella, Florita se ocupó constantemente en el traje de su madrina; ella era su única doncella y no tenía más idea que la de hacerla aparecer hermosa. Ella quería que Clotilde entrase en el mundo lo más pronto posible; Clotilde se opuso. Únicamente la noche que precedió á su casamiento, apareció elegantemente vestida en los salones del duque, su prometido. El viejo médico de Vitry-le-Francais, había acertado: el tiempo debía hacer que desapareciesen poco á poco las señales de la tempestad. No era la Clotilde de antes, era otra que tenía otro género de belleza y atractivo: cada día le volvía, si no su primer esplendor, cuando menos un encanto que recordaba cada vez más su antigua fisonomía: así es que Florita decía algunas veces mirándola:

—¡Es admirable, madrina, como os pareceis!

«¿Qué más hemos de decirnos? ¡Tenemos necesidad de continuar la novela! La verdadera dicha no se cuenta. Pero si deseais saber lo que ha sido de los que han figurado en esta historia nos sera muy fácil satisfacer vuestros deseos.»

La señora marquesa de Keroualle acaba de casar su tercera hija. El conde Juan de Keroualle, ex-negociante, ha tenido el honor de particparla el casamiento definitivo de su hermana, Clotilde de Keroualle, con el duque de Olona. La marquesa y los suyos, se extrañaron grandemente de aquella resurrección y vuelta de dos parientes en cuya pérdida habían tenido tan gran interés.

También es un antiguo conocido maestro Guillermo de Schafousse el amigo y corresponsal de Florita. Guillermo el mozo de cuerda que nosotros habíamos olvidado un tanto; pero que Florita no olvidaba: le escribía bastante á menudo. Florita recordaba que el buen Guillermo la había pedido formalmente su mano y que ella le había prometido darle la contestación á los dos años. Los dos años acababan de espirar y Florita no se había decidido todavía. Una mañana recibió una carta de Suiza.

—Soy perdida—se dijo Florita—viene á recordarme la promesa.

El digno y excelente suizo, tenia demasiado buen sentido para eso.

Habia comprendido que Florita era una flor demasiado brillante para él; era una planta de invernadero y no una flor de las montañas. Acababa de casarse con una paisana de las orillas del lago de Constanza y daba parte á Florita devolviéndole su palabra y suplicándole que le conservase su amistad.

Florita, conmovida y contenta, le contestó con una carta tan expresiva y cariñosa, que el pobre Guillermo casi estuvo pesaroso de su boda: además añadió un precioso regalo para la esposa.

En cuanto á los demás pretendientes de Florita tenia y tiene muchos: no podemos hablar de todos. El más antiguo, el primero, Etienne, el hermano de Micaela, no llegó á ser mejor: ambicioso sin dejar de ser perezoso busca el medio de hacerse

rico sin trabajar. Hizo un casamiento no de conveniencia ni de dinero sino de desesperación: se casó con Carlota, la florista de la calle Neuve de Coquenard, habiendo alquilado despues, según hemos oido, el cuarto de la señorita Delia en la calle de Navarin.

Ludovico Durussel á quien la muerte de su madre habían dejado dueño de una inmensa fortuna no ocultaba sus pretensiones. Los obstáculos no han hecho más que avivar su pasión, el amor ha hecho callar á la vanidad y amaba tanto á Florita que en todas partes confiesa su intension de casarse con ella si ella consiente.

—Eso debía decidirte—la decía Clotilde.

—Eso me da pena—contestaba—pero no es un motivo para que acepte. Veremos.

—¡Ah!—exclamó Clotilde—si tuvierais ojos hubierais reparado en quien te ama de veras: Urbain Remy.

—¿De veras, madrina?

—No habla, ni hablará nunca—insistió la duquesa—pero he oido decir de él una palabra que parte el corazón.

Y contó á Florita que Urbain atacado en las últimas trincheras y obligado á elegir entre su madre y Florita habría salvado á la una y muerto con la otra.

—¡Ah!—exclamó Florita—está bien.

—¿Tampoco eso te decide?—exclamó Clotilde.

—No, madrina—dijo Florita enrojándose—ya veré... reflexionaré... tengo tiempo; quiero reflexionar y cuanto más miro mi pasado más veo que no hay más que dos personas á quienes quiero de corazón.

—¿Cuáles son?

—En primer lugar vos, madrina; ya lo sabeis.

—¿Y la otra?

—¿La otra?

Florita dirigió una mirada casi imperceptible hacia Fernando, rodó una lágrima por sus ojos y respondió sonriendo á su madrina:

—La otra... no diré quién es.



CHOCOLATES MEDICINALES

MEDICINA ALIMENTANDO

Chocolate reconstituyente
con hierro y manganeso

Chocolate reconstituyente
con bifosfato de cal y fluoruro potásico

Chocolate reconstituyente
con aceite de hígado de bacalao

Chocolate digestivo
con pepsina y bismuto

Chocolate contra las lombrices
con santonina

Chocolate pectoral balsámico
Se prepara en invierno únicamente

CHOCOLATE PURGANTE

Estos chocolates, conocidos en toda España con el nombre de **CHOCOLATES MEDICINALES**, de los Sres. Saez y Soler, están preparados con dosis fijas y graduadas de conformidad con los últimos conocimientos médicos en el Laboratorio químico de

L. CALDERON

CALLE DE CARRETAS NUM. 14, BAJO, MADRID

donde se expenden, así como en las principales farmacias y droguerías de la Península.

Poderoso reconstitutivo de la sangre, regulariza su circulación, evita su plasticidad, facilita y regulariza las épocas críticas de las señoras, obra como antireumático energético; es el único agente contra la anemia y los colores pálidos y cura las debilidades orgánicas.

Es el elemento más poderoso como osteogénico, ó sea reparador y modificador de los huesos, para facilitar extraordinariamente la dentición de los niños, dar volumen á los huesos, modificar las cavernas producidas en los pulmones por los tubérculos, determinando la curación de la tisis tuberculosa.

Es el más poderoso agente contra el vicio escrofuloso, facilita extraordinariamente la administración de este aceite á los niños y adultos; **NO TIENE OLOR NI SABOR ESPECIAL**, tomándose como los demás chocolates.

Es un remedio eficazísimo contra todos los trastornos y desarreglos del tubo digestivo; regulariza la secreción de los jugos del estómago, neutralizando su acidez excesiva y combatiendo con gran éxito las dispepsias, los vómitos en las embarazadas, las perturbaciones gástricas producidas por las afecciones del hígado y por las convalecencias en las que las funciones gástricas se hallan paralizadas.

Esta preparación, cuya base principal es la santonina (el mejor de los vermífugos), se recomienda por la facilidad con que se administra á los niños y por sus inmediatos efectos para la expulsión de la ténia.

Cura la tos, facilita la expectoración, calma las inflamaciones de los órganos respiratorios, determinando una secreción de los bronquios que hace desaparecer el estado inflamatorio de los mismos.

El mejor y el más sencillo medio de purgar, tanto á los niños como á los adultos, por ser de una administración en extremo fácil y cómoda, que toleran hasta los estómagos más delicados, por no producir molestia alguna.

ESTÓMAGO

Referente á las enfermedades de este órgano, hemos leído esta importante carta:

Tarragona 23 Setiembre 1880.

«Señor D. J. Andrés y Fabiá, Valencia.
Muy señor mío: No sé si habrá notado usted que la farmacia del Sr. Ferrer, de Castellón, ha hecho algun consumo de su «Purgante ó refresco gaseoso tónico-purgativo con hierro.» Sin duda le he proporcionado yo la mayor parte de dicho consumo; pues habiendo llegado á mis manos casualmente uno de sus prospectos, aconsejé su uso á un desgraciado que estaba próximo al sepulcro, y que hoy, bueno y sano ya, no sabe cómo agradecerme aquel inocente consejo que le dio la vida. Este es D. Mariano Troyas, ordenanza de Comunicaciones en Vinaroz, donde ha estado empleado hasta hace poco, y hoy, habiendo sido trasladado á Tarragona, desde aquí ofrezco á usted mis respetos como telegrafista y como pintor al óleo.

«Los efectos del citado medicamento son maravillosos, y yo mismo recibo su inmenso beneficio con su uso para combatir la bilis, manifestándose además que en un enfermo muy crónico ha bastado sólo una caja de su medicina para curarle, hasta el extremo de que de nada se resiente, habiéndole tomado momentos antes de terminar la fermentación, quedando perfectamente bueno y prestando el servicio de peatón de Vinaroz á San Jorge y Rossell, con doce horas de marcha todos los días.

«Es muy largo lo que sobre el particular pudiera manifestar á usted, atreviéndome á decirle que si algun individuo de mi familia desgraciadamente fuera invadido de la enfermedad epidémica reinante hoy en Barcelona, solo este medicamento le sería administrado, ya que mi confianza en él es tal, que dudo pueda existir ninguna otra preparación que mantenga en tan buen estado el estómago y el vientre, ni que los cure tan rápidamente, aun cuando no se encuentren afectados. Yo, además de emplearlo, como he dicho ya, para combatir las enfermedades del estómago, le empleo también como simple purgante hasta en mis niños.

«Deseando merecer de la amistad de usted, me atrevo á suplicarle acepta mis respetos y disponga como guste de su afectísimo y seguro servidor Q. B. S. M.—Carlos Suñer.»

De venta esta medicina, en casa de su autor D. J. Andrés y Fabiá.—Farmacia de S. Martín.—Valencia, y en todas las boticas bien surtidas de provincias.

COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE

VAPORES-CORREOS

FRANCESES

LINEAS DEL MEDITERRÁNEO

Además de sus líneas transatlánticas tiene esta Compañía servicios con salidas de Marsella para Italia y Argelia.

De Cartagena á Orán directamente

Salidas de Cartagena: el 7 y 21 de Julio, á las dos de la tarde, y el 13 y 27 de Julio á las seis de la tarde.

Dirigirse á la Agencia general. Calle de Olózaga, 1, Paseo de Recoletos, Madrid.

SOCIEDAD GENERAL DE ANUNCIOS
DE ESPAÑA

Esta Sociedad tiene el honor de anunciar al público que en sus oficinas se reciben anuncios, reclamos y hechos varios para sus periódicos de Madrid y provincias, recibiéndolos también para los de todos los países de Europa, de Asia, América, Oceanía, Australia y la India.

Oficinas: Calle del Príncipe, 27, principal.

DINERO VERDAD

Única casa que lo dá directo en el acto sobre sueldos. No admiten corretores. Antes Veneras, hoy, Pez, 6, principal.

Dr. MORALES.

Especialista en sífilis, venéreo, esterilidad e impotencia. Tratamiento especial, breve y radical, acreditado en miles de enfermos. Carretas, 39, pral.



Se vende por arrobas en la administracion de este periódico, papel.

DR. GARRIDO.

Mientras el Gobierno protege mil cosas, la ciencia discute las causas de la mayor mortandad en Madrid, y los más enterados se van á las aguas, en esta consulta médica, Luna 6, seguimos demostrando, con los enfermos de más sana razón, que el Gobierno procede injustamente al no aprobar las prácticas comparativas que tengo pedidas; que la ciencia misma, por su atrasado estado, es la primera causa de mortandad en Madrid, y que el mérito de las aguas es insignificante. El interesado que lo dude, venga á verlo y se convencerá. Esto decia La Correspondencia, y aquí explicamos.

Al pintor Pradilla le hizo el Senado el favor de encargarle un trabajo convenido en 5.000 duros, y cuyo trabajo es hoy recompensado con 10.000, con la gran cruz de Isabel la Católica y con lo que más vale, con tener que descubrirse todo el Gobierno ante el mérito probado del Sr. Pradilla. Esto vale mucho; pero hubiera valido más, si este medio que ha facilitado al Sr. Pradilla darse á conocer tan ventajosamente en España, no fuera después de haber obtenido el primer premio en el extranjero. Pues bien; y aunque contando con que por dicho cuadro habria hoy quien diera 50.000 duros y ascenderá su mérito á millones en cuanto el Sr. Pradilla muera, ¿qué utilidad general reporta este asunto al país?

¿Qué importancia tiene todo esto ante el facultativo que sabe curar como por la palma de la mano 200.000.000 enfermos del estómago que la ciencia ni aliviar siquiera puede conseguir? ¿Señor Gobierno! ¿Está Vd. esperando que estas obras las premien primeramente en el extranjero? Haga Vd. el favor de atenderlas antes que otras naciones, y el autor se lo agradecerá infinito.

A otra cosa: Mucho interesan ante el aumento de mortandad en Madrid las diferentes causas expuestas y discutidas por una respetable corporacion facultativa; pero no influye en ménos el que la ciencia buena, ó mala, ó como sea, está aplicada por muchos, y gran número de veces, por falta de oportunidad, los enfermos no se curan. Esto en cuanto á su aplicación, porque en cuanto á la ciencia clásica oficial y muy bien representada, si fuera inmejorable, no curaríamos en este centro consultivo todos los días infinitos enfermos que las primeras notabilidades médicas desahuciaran ó dijeron que no tenían remedio muchas veces.

A otra cosa. La importancia de las aguas está en la nulidad de los que las mandan, desde el momento en que todo facultativo tiene obligacion de averiguar la causa ó el por qué del efecto medicamentoso; y como éste en ningunas aguas hasta aquí sea un misterio para la ciencia, resulta que al notar que muchos médicos no hacen caso de aquel, procedan como si lo desconocieran, dan con ello motivo á que muchos, con nosotros, se figuren que no saben gran cosa. Ejem. Si el mérito de unas aguas consiste en que purgan y el análisis demuestra las sales que contienen, ¿por qué hacerle á un enfermo pobre ó moribundo ir á tomarlas al manantial que está 200 leguas de su casa y no puede fácilmente sufragar estos gastos ó corre peligro de morir por esos mundos de Dios? Porque el que los manda pudiera saber mejor lo que manda.

Más pormenores, de 10 á 2 y de 7 á 9 (todos los días) personalmente, y á los de provincias por escrito.—Luna, 6.

Dr. Garrido.

Baños Nuevos de Paracuellos de Giloca

CALATAYUD

Aguas sulfurosas salinas frias

Grandes reformas, nueva y magnífica galería de baños, fonda inmejorable y barata. Para memorias y prospectos, dirigirse á su propietario D. Jaime Cortadellas. Caballero de Gracia, 21, Madrid. Venta y depósito único de dichas aguas.

Se reciben esquelas de funeral para este periódico, en la Administracion, y en la Sociedad General de Anuncios de España, Príncipe, 27, principal.

SOCIEDAD GENERAL DE ANUNCIOS DE ESPAÑA

SOCIEDAD ANONIMA--CAPITAL SOCIAL, 12.000.000 DE REALES

DIRECTOR DE LA EXPLOTACION D. LEOPOLDO CALZADO

Las oficinas de la Sociedad, que se hallaban provisionalmente en la calle de la Magdalena, núm. 1, principal, se han trasladado definitivamente á la

CALLE DEL PRÍNCIPE, NÚM. 27

La Sociedad tiene el honor de anunciar al público que se reciben exclusivamente en las oficinas de la misma los anuncios, reclamos y hechos varios para sus periódicos de Madrid.

La Sociedad previene también al público que ella recibe asimismo anuncios, reclamos y hechos varios para los periódicos de provincias y para los de todos los países de Europa, de Asia, América, Oceanía, Australia y la India.